

Declaración de los Derechos del Niño



EDICIÓN DE FÁCIL LECTURA

Declaración de los
Derechos del Niño
Edición de Fácil Lectura

Declaración de los Derechos del Niño.
Edición de Fácil Lectura.

Publicación de Fundación Ciudadanía, Centro de Extremeño de Estudios para la paz, Fundación Alternativa , Fundación Academia Europea de Yuste

Adaptación a Lectura Fácil: Eugenia Salvador y Cristina Gelpí

Ilustraciones y maquetación: Gráficas Suroeste

Edición: Fundación Ciudadanía

Coeditada en colaboración con: Asamblea de Extremadura, Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), Junta de Extremadura, "REINE", Diputación de Badajoz, Centro Extremeño de Estudios para la Paz y Cajalmendralejo



El logo LF identifica los textos de Lectura Fácil adaptados según los criterios internacionales de la IFLA (International Federation of Libraries Associations and Institutions). Lo otorga la Asociación Lectura Fácil (www.lecturafacil.net).

Impresión: Gráficas Suroeste



Declaración de los Derechos del Niño



Declaración de los Derechos del Niño

La ONU es una organización que quiere ayudar a los países a vivir en paz, a que no haya guerras. También ayuda a los países más pobres, para que las personas que viven en estos países no pasen hambre.

En el año 1959, representantes de todos los países de la ONU se reunieron en una Asamblea y decidieron que todos los niños tienen unos derechos que nadie puede quitarles.

Escribieron estos derechos en un documento que titularon: “Declaración de los Derechos del Niño”.

Unos años antes, en 1948, los representantes de la ONU habían escrito otro documento en el que se hablaba de los derechos que tenían todas las personas.

Se titulaba: “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. En él se decía que todas las personas deben vivir en libertad y tienen los mismos derechos, aunque sean de razas distintas, aunque sean ricos o pobres, aunque sean hombres o mujeres.

Los niños tienen los mismos derechos que las personas mayores, pero necesitan más protección y cuidados, incluso antes de nacer. Por eso los países de la ONU redactaron una Declaración que habla específicamente de los derechos de los niños. Esperaban así poderles ayudar a ser felices.

La Declaración contiene 10 ‘principios’. Estos principios son las normas básicas que deben seguir las personas y las instituciones cuando redactan leyes y toman decisiones que pueden afectar a los niños.

Principio 1

Los niños pueden ser de razas distintas,
hablar lenguas distintas,
tener religiones distintas,
ser ricos o pobres.
Pero todos tienen los mismos derechos.

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

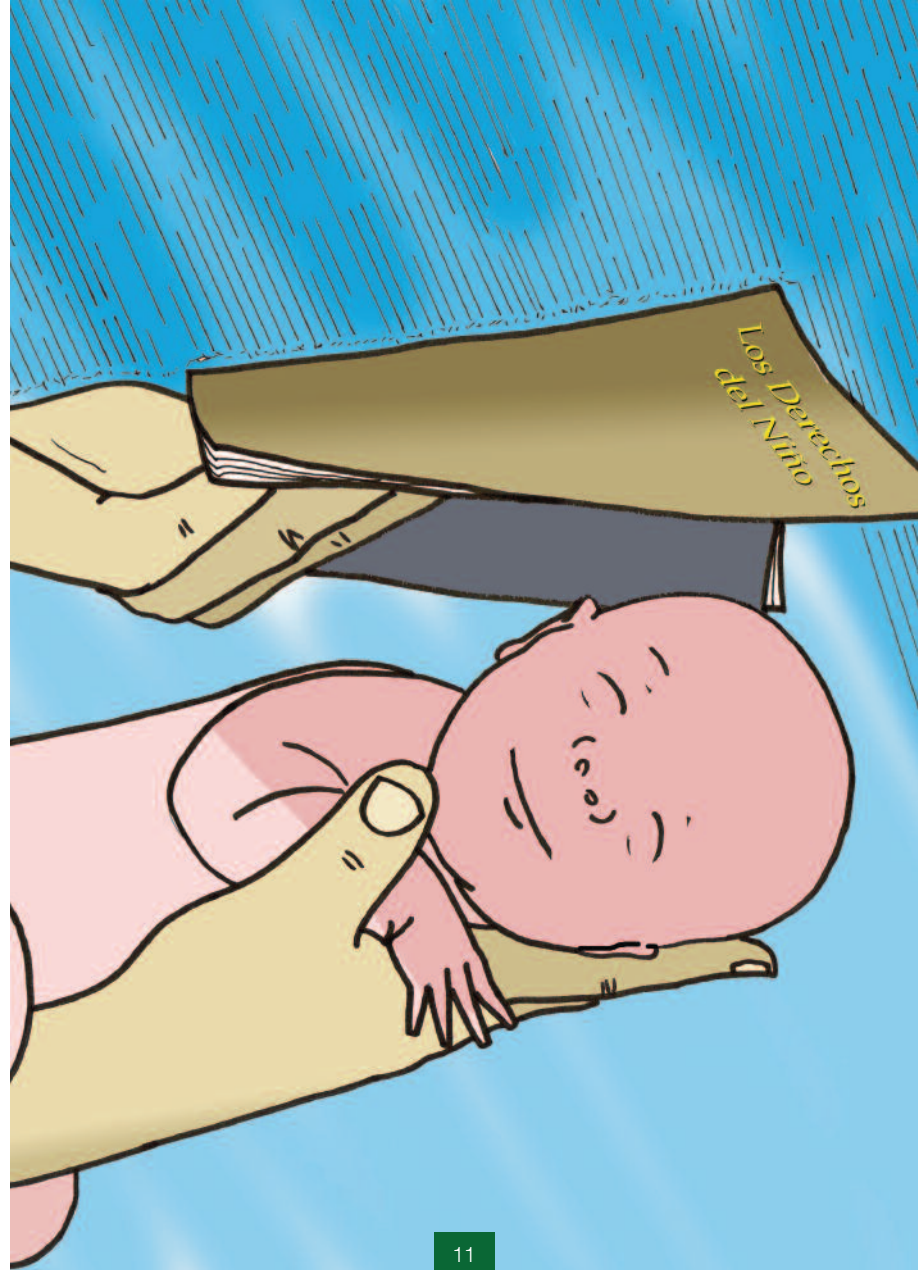


Principio 2

Las leyes y las instituciones deben proteger a los niños y procurar que tengan lo necesario para crecer como personas en todos los aspectos: en inteligencia, físicamente, en su relación con los demás, etc.

Se les debe respetar y conseguir que vivan en un entorno saludable, en el que se respete su libertad y su dignidad.

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.



Principio 3

Cuando un niño nace tiene derecho a tener un nombre y una nacionalidad.

Tener una “nacionalidad” significa ser de algún país.

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.



Principio 4

Los niños tienen derecho a recibir la atención y los cuidados necesarios para su salud.

Los niños y sus madres deben recibir cuidados especiales, también durante el embarazo.

Cuando los niños nacen son muy pequeños y se les debe cuidar mucho.

Los niños deben poder comer, jugar y vivir en una casa.

También deben poder ir al médico cuando están enfermos.

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



Principio 5

Los niños discapacitados deben recibir la educación y los cuidados especiales que necesiten.

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.



Principio 6

Los niños deben crecer como personas. Para crecer como personas necesitan que quienes viven a su alrededor les quieran y que les comprendan.

Lo mejor para ellos es que vivan con sus padres en una familia que les quiera, les cuide y pueda mantenerlos.

A los niños muy pequeños no se les debe separar de sus madres.

Algunos niños no tienen familia. Los gobiernos deben cuidar de ellos. Es conveniente que las familias con muchos hijos reciban dinero del Estado para poder cuidar mejor de ellos.

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.



Principio 7

Los niños deben recibir educación.
La educación básica debe ser gratuita y obligatoria para todos los niños.

La educación debe servir para que los niños aprendan a ser personas mayores, responsables y dispuestos a ayudar a los demás.

Los padres son los principales responsables de la educación de sus hijos.

Los niños deben poder jugar.
Conviene que sus juegos les ayuden a formarse como personas.

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.



Principio 8

En cualquier situación, especialmente si hay algún peligro, los niños deben ser de los primeros en recibir ayuda.

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.



Principio 9

Nadie debe abandonar a un niño, ni tratarlo de forma cruel.

Los niños no se pueden comprar y vender como si fueran una mercancía.

Está prohibido que los niños muy pequeños trabajen. Cuando son mayores pueden trabajar, pero solo en trabajos que no sean malos para su salud.

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.



Principio 10

Nadie puede discriminar a un niño.
'Discriminar' significa
tratar mal a alguien
solo por ser diferente a mi.

Los niños deben aprender
que cuando sean mayores
deberán ayudar a los demás.

También deben aprender
a respetar a los demás
y a vivir en paz con todo el mundo.

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



Declaración de los
Derechos del Niño
Edición de Fácil Lectura



Centro Extremeño de
Estudios para la Paz



Fundación
CIUDADANÍA

www.fundacionciudadania.es



www.fundacionalternativa.org



FUNDACIÓN
**ACADEMIA EUROPEA
DE YUSTE**

www.fundacionyuste.org



ASAMBLEA
DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES



AUPEX



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Las publicaciones adaptadas a Lectura Fácil reúnen las características para facilitar la lectura y la comprensión. Su grado de dificultad es variable. Leer una publicación escrita con un lenguaje sencillo puede resultar una experiencia muy positiva.